



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 917 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2024

VISTO: El Informe N° 1860-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3445470 y Reg. Exp. N° 2491052, la Resolución Gerencial General Regional N° 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR en un total de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2024, se resuelve en su **Art. 1°** conformar la Comisión de Verificación y Recepción en vías de Regularización del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”**, con Código Único de Inversiones N° 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1860-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 04 de noviembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2024; **debido a que se incurrió en un error material**; al establecer la nominación, **Conformar la Comisión de Verificación y Recepción en vías de Regularización del Proyecto**: “Fortalecimiento de la Red Obstétrica neonatal e infantil en los P.S. Pantachi Norte, Pantachi Sur, Chucclaccasa, Santa Rosa de Chopcca, Castillapata, Ambato y San Juan de Ccarhuacc en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica-Diresa Hvca”, con Código Único de Inversiones N° 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo ser lo correcto: **Conformar la Comisión de Verificación Física del estado situacional del Proyecto de inversión y de Recepción en vías de Regularización, para fines de Liquidación por la modalidad de Oficio del Proyecto**: “Fortalecimiento de la Red Obstétrica neonatal e infantil en los P.S. Pantachi Norte, Pantachi Sur, Chucclaccasa, Santa Rosa de Chopcca, Castillapata, Ambato y San Juan de Ccarhuacc en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica-Diresa Hvca”, con Código Único de Inversiones N° 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 917 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2024'

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º y demás que contenga de la Resolución Gerencial General Regional Nº 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO 1º.

CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción en vías de Regularización del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTÉTRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA", con Código Único de Inversiones Nº 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.

CONFORMAR la Comisión de Verificación Física del estado situacional del Proyecto de inversión y de Recepción en vías de Regularización, para fines de Liquidación por la modalidad de Oficio del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTÉTRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA", con Código Único de Inversiones Nº 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

(...)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 766-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión de Verificación Física del estado situacional del Proyecto de inversión y de Recepción en vías de Regularización, para fines de Liquidación por la modalidad de Oficio, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mm

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL